



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 30 de Marzo de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra e), que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 41.543, de fecha 30.03.2016 emitido por ADMINISTRACIÓN- Prensa y Comunicaciones; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°3.931.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **PRENSA DEL LIMARI LIMITADA. RUT N°** [REDACTED] Por Publicación de inauguración Centro Cultural Municipal de Monte Patria, en diario "El Ovallino", para el día 31.03.2016. Solicitado por ADMINISTRACIÓN- Prensa y Comunicaciones.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 336.018.- (Trescientos treinta y seis mil dieciocho pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.07.001.001.001, "Saludos protocolar y avisos en diarios" del Presupuesto Municipal vigente. Área de Gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/dzj



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE